

DECRETO ALCALDICIO N° 037 /2010.

VISVIRI, 22 MAR 2010

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 2.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- La Resolución N° 520 de fecha 15.11.1996, de la Contraloría General de la República.
- 4.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **CONTRÁTESE**, a la **SRTA. JESSICA AIDA CORTÉS CANO**, RUN N° **13.637.733-7**, como Administrativa Contable del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 12 de Marzo de 2010 y hasta el 30 de Junio de 2010.
- 2.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



LUIS HATO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

CONTRATO DE TRABAJO

En Visviri a 12 días del mes de Marzo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, **R.U.T N° 69.250.700-2**, representada por su Alcalde don **GREGORIO MENDOZA CHURA, R.U.T N° 09.232.529-6**, Chileno, ambos con domicilio legal en Calle Ignacio Carrera Pinto s/n de la comuna de General Lagos, Provincia de Parinacota, que en adelante se denominará "El Empleador", y por otra parte la **SRTA. JESSICA AIDA CORTÉS CANO, RUN N° 13.637.733-7**, Profesional, "Contador Auditor Contador Público", con domicilio en Pasaje Humberto Mena N° 2160, en Arica, se ha convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de General Lagos contrata los servicios de la Srta. **JESSICA AIDA CORTÉS CANO**, como Administrativa Contable del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos.

SEGUNDO: La Srta. Cortés apoyará al Departamento de Administración y Finanzas del Municipio en todo lo que tenga relación a la parte contable financiera y administrativa del Departamento de Educación.

Y también en todas aquellas actividades que le encomiende el Empleador y que tenga directa relación a su profesión.

TERCERO: La jornada de trabajo será de Lunes a Viernes con 44 horas cronológicas semanales, cuyo horario es el siguiente:

	Mañana	Tarde
Lunes a Jueves :	08:00 a 13:00	15:00 a 19:00
Viernes :	08:00 a 13:00	15:00 a 18:00

CUARTO: El Empleador cancelará al trabajador una remuneración mensual de **\$ 500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS)**, descontándose de dicho monto los descuentos legales correspondientes.

QUINTO: La remuneración se cancelará el último día hábil de cada mes.

SEXTO: El Empleador procederá al otorgamiento de viático y pasajes, cuando el funcionario sea enviado en Cometido de Servicio, previa autorización de su superior jerárquico.


SÉPTIMO: El presente Contrato a Plazo Fijo tiene vigencia a contar del 15 de Marzo y hasta el 30 de Junio del año 2010.


OCTAVO: El Trabajador se contrata de acuerdo a las disposiciones del Código del Trabajo y se entienden conocidas por las partes.

NOVENO: En caso que ocurra un término anticipado de Contrato, por cualquier causa ambas partes deberán informar con 30 días de anticipación.

El contrato se firma en cinco ejemplares declarando el Trabajador haber recibido un ejemplar en este acto a su entera satisfacción.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


JESSICA CORTÉS CANO
R.U.T N° 13.637.733-7
"PROFESIONAL"


GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
"EMPLEADOR"